



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 JUN. 1983

VISTO la solicitud del Instituto Tecnológico de Buenos Aires en el Expediente N° 52.725/82 del registro de este Ministerio para que se le autorice la creación de la carrera de post-grado de Magister en Administración, a dictarse en su Departamento de Graduados, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 26 del Decreto N° 8.472 del 31 de diciembre de 1969.

Que la carrera antedicha cubre un aspecto vital de las necesidades educativas, como es el de orientar a los profesionales sobre los métodos y técnicas generales de conducción de la empresa y del gobierno en sus altos niveles decisarios.

Que reúne las condiciones y características determinadas por la Resolución N° 1.456 del 24 de noviembre de 1981, del ex-Ministerio de Cultura y Educación, Punto 4º.

Por ello, atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales y a lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de post-grado de Magister en Administración, a dictarse en el Departamento de Graduados del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, según las condiciones de ingreso y plan de estudios que forman parte como Anexo de la presente Resolución.



Ministerio de Educación

ARTICULO 2º.- Autorizar el otorgamiento del título de Magister en Administración a los graduados que cumplan con los requisitos obrantes en el Expediente N° 52.725/82.

ARTICULO 3º.- Regístrate y pase a la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales para su comunicación y demás efectos.

CH
PT

Cayetano A. Licciardo
CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION

*Ministerio de Cultura y Educación*INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRESDEPARTAMENTO DE GRADUADOSCARRERA DE POST-GRADO-MAGISTER EN ADMINISTRACIONPLAN DE ESTUDIOS

El Curso dura dos (2) años divididos en cuatro (4) períodos lectivos, según el siguiente detalle:

AÑO LECTIVO	PERIODO LECTIVO	MATERIAS	Hs/CLASE SEMANALES	CANT. DE SEMANAS
I	Primero	FILOSOFIA	4	15
		" ESTRATEGIA	4	15
		" PSICOLOGIA I	4	15
		" INFORMATICA	4	15
	Segundo	PENSAMIENTO CREATIVO	4	15
		" TEORIA Y TECNICA DE		
		LA DECISION	4	15
		" PSICOLOGIA II	4	15
II	Tercero	" INVESTIGACION		
		OPERATIVA	4	15
		CIENCIA POLITICA	4	15
		" ECONOMIA GEOGRAFICA		
		Y GEOPOLITICA	4	15
		" SOCIOLOGIA DINAMICA	4	15
		" MACROECONOMIA	4	15
	Cuarto	PLANEAMIENTO	4	15
		" CONTABILIDAD		
		GERENCIAL	4	15
		" ADMINISTRACION DE		
		RECURSOS HUMANOS	4	15
		" GOBIERNO/ ALTA		
		DIRECCION	4	15

Cada materia tiene asignadas 60 horas-clase, lo que hace un total para el curso de 960 horas-clase. Se prevé im-partir, por semana, alrededor de 20 horas-clase, incluyendo ejercicios prácticos a desarrollar dentro o fuera de la Uni-versidad.

La distribución promedio de las horas teóricas y prácticas es la siguiente:

Teóricas: 80% - Prácticas: 20%

Tesis: a la finalización del curso.

*M/11
15/11*



Ministerio de Cultura y Educación

1.

ACTIVIDADES, SEMINARIOS, ETC.

De acuerdo con la naturaleza de la materia y los temas en ella incluidos se llevarán a cabo estudios de casos reales, seminarios, pasantías, trabajos de campo, elaboración de proyectos, juegos y ciclos de conferencias de profesores locales y extranjeros, dirigentes de empresas, instituciones públicas y privadas y de organismos del Estado.

CONDICIONES DE INGRESO:

Egresados de las siguientes carreras universitarias:

Ingeniero

Arquitecto

Contador Público

Abogado

Licenciado en Administración

Licenciado en Economía

Licenciado en Ciencias de la Educación

Licenciado en Ciencias Políticas

Licenciado en Ciencias Sociales

Licenciado en Relaciones Internacionales

Licenciado en Investigación Operativa

Los antecedentes de cada Aspirante serán evaluados por un Comité de Admisión.

DENOMINACION DEL TITULO A OTORGAR:

Magister en Administración de acuerdo con lo establecido por la Resolución del ex-Ministerio de Cultura y Educación N° 1456, ítem 4, del 24 de noviembre de 1981.